

DECRETO EDIL N° 24/18  
POTOSÍ, 23 DE OCTUBRE DE 2018  
LIC. WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRÁN  
ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSÍ

**POR TANTO:**

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

**DECRETA:**

DESIGNAR AL CIUDADANO Lic. BORIS PERCY BEJARANO GOMEZ, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y PLANIFICACION DEL G.A.M.P.

**CONSIDERANDO:**

*Que*, el parágrafo III del Art. 12 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, determina que las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegados entre sí.

*Que*, el Art. 272 de la Constitución Política del Estado señala: La Autonomía implica la selección directa de sus Autoridades por los ciudadanos y las ciudadanas, la Administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

*Que*, el Art. 13 de la Ley N° 482 (LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES) inciso b) prevé dentro la Jerarquía normativa Municipal: Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o Alcalde conforme sus competencias; el Art. 26 numeral 8 de la Ley N° 482 (LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALIDADES) establece que es atribución del Ejecutivo Municipal designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y los Secretarios Municipales, con criterios de equidad social y género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

**POR TANTO:**

El H. Alcalde Municipal de la Ciudad de Potosí, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley 482), Ley N° 1178, Ley 2027.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR al Lic. BORIS PERCY BEJARANO GOMEZ como TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y PLANIFICACION DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ.**

Recomendándole eficiencia, responsabilidad, honestidad y cumplimiento estricto a las normativas en actual vigencia.

Queda encargado del cumplimiento estricto del presente Decreto Edil la Dirección de Recursos Humanos.

Regístrese, cúmplase y hágase saber a quienes corresponda.

  
Lic. Williams Roger Cervantes Beltrán  
**ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSI**

